

Índice AI: NWS 11/24/94/s
Distr: SC/PO

Internacional

Amnistía Internacional
Secretariado

1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

A:ENCARGADOS DE PRENSA
DE:OFICINA DE PRENSA DEL SI
FECHA:4 DE FEBRERO DE 1994

SERVICIO DE NOTICIAS 24/94

ARTÍCULOS DEL SERVICIO DE NOTICIAS: EXTERNO: SUDÁFRICA

SE RUEGA TOMAR NOTA: Tras el retorno de Morris Tidball de una visita de investigación a México el pasado fin de semana, realizamos un rápido montaje del material filmado que trajo consigo y emitimos un corto Comunicado de Prensa Audiovisual y enviamos copias del mismo a la CNN, a Reuters TV y a World Service TV. Fue emitido por la World Service TV, que le entrevistó también el 3 de febrero. Desgraciadamente, no contamos con suficientes fondos como para poder distribuir el Comunicado de Prensa Audiovisual a las Secciones, si bien los "masters" se encuentran en un productora londinense. Si desean una copia, contacten con LANE END PRODUCTIONS, tel. 44 71 637 2794/2795.

INICIATIVAS DE PRENSA - INTERNO

COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES

Reino Unido - 9 de febrero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 170/93
Kuwait - 24 de febrero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 170/93

COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS

Parlamento Europeo y Manual de "desapariciones" y homicidios políticos - 23 de febrero VER SERVICIO DE NOTICIAS 22/94

PRÓXIMAS INICIATIVAS DE PRENSA

Mujeres - 8 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 161/93
Arabia Saudita - 31 de marzo Les enviaremos más información próximamente.
Colombia - 16 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 123 + AUs AMR 23/56 + 57/93/s
Sudáfrica - 23 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 05/94

Servicio de Noticias 24/94

ÍNDICE AI: AFR 53/WU 01/1994
4 de febrero de 1994

Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
50ª Sesión
Pronunciado el 4 de febrero 1994, en Ginebra

SUDÁFRICA: DECLARACIÓN ORAL DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

(Las secciones que se encuentran entre paréntesis [] no fueron leídas ante la Comisión)

Presidente,

Sudáfrica se encuentra al borde de una nueva era en la que existe el potencial para crear una sociedad basada en la igualdad, en el respeto de los derechos de cada persona y en la justicia. El año pasado, el 22 de diciembre, el parlamento tricameral aprobó, por una mayoría aplastante, la Ley de Constitución de la República de Sudáfrica, que el nuevo parlamento aplicará como constitución interina tras las primeras elecciones no raciales de la historia del país celebradas en abril. Esta ley contiene, entre otros preceptos, un conjunto de derechos fundamentales [entre los que cabe destacar la igualdad de toda persona ante la ley, la no discriminación por motivos de raza, género, opinión u otras razones similares, el derecho a la vida, el derecho a no ser sometido a torturas y a no ser detenido sin juicio, los derechos a la libertad de voto y de presentarse como candidato en elecciones, el derecho a un juicio justo, la articulación del cual representa, al menos en la ley, un sorprendente final de décadas de represión e injusticia para millones de sudafricanos. La nueva constitución también prevé la creación de un tribunal constitucional con competencias sobre todos los asuntos relativos a la interpretación, protección y aplicación de los preceptos de la constitución, entre los cuales cabe destacar "toda denuncia de violación o de amenaza de violación de cualquiera de los derechos fundamentales especialmente protegidos". Además, la Ley obliga al nuevo Presidente y a las Cámaras del Parlamento a designar una Comisión de Derechos Humanos con competencias para promover la observancia y la protección de los derechos fundamentales, realizar un seguimiento de las propuestas de legislación con el fin de comprobar su adherencia a las normas internacionales en materia de derechos humanos, investigación de presuntas violaciones de derechos fundamentales

y asistencia a los denunciantes en la consecución de reparaciones].

Sin embargo, estas esperanzas de conseguir una nueva Sudáfrica quedarán abortadas, sin embargo, si quienes desean participar en las elecciones de 1994 se convierten en víctimas de ejecuciones extrajudiciales, homicidios deliberados y arbitrarios, torturas o detenciones arbitrarias. El actual gobierno cuenta con la mayor parte de las competencias en este sentido, a través de su control de los recursos del estado, entre los que caben destacar a las fuerzas de seguridad, y su deber de proteger a todos los sudafricanos. Parte de la carga de la responsabilidad recae asimismo sobre los miembros del Consejo Ejecutivo Transitorio (CET) y de la Comisión Electoral Independiente (CEI), que son órganos multipartidistas. *[Entre las funciones del CET destaca el seguimiento de la conducta de departamentos o agencias clave del gobierno y garantizar la creación de un clima que conduzca a la plena participación de todas las personas con derecho a voto en el proceso electoral. La CEI tiene el cometido de administrar las elecciones, promover condiciones favorables para unas elecciones libres y justas y, finalmente, la certificación de los resultados, incluyendo el grado de libertad y de justicia de las elecciones].*

En algunas zonas, especialmente en Natal, en el Rand del Este y en Bofuzatsuana, la violencia y el temor -ya sea temor a un ataque violento o a la detención arbitraria y a la tortura- proyectan una oscura sombra sobre las perspectivas de unas elecciones libres y justas. En 1993, según la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica, al menos 4.364 personas murieron en incidentes de violencia política y mediante actos de terrorismo. *[Casi el 90% de estas muertes se produjo en el Natal y en los municipios negros del Rand del Este, cerca de Johannesburgo, donde el conflicto político entre los simpatizantes del Congreso Nacional Africano (CNA) y del Partido de la Libertad Inkatha (PLI) es más intenso].* Entre las víctimas del año pasado cabe destacar a líderes políticos, sindicalistas y pacificadores de ámbito nacional, regional o local, que son seleccionados para ser eliminados por sus oponentes políticos, por miembros de las fuerzas de seguridad o por hombres que actúan con el beneplácito o aquiescencia de éstos. *[Entre ellos destacan: el Reverendo Richard Kgetsí, pacificador de Natal abatido a tiros en su domicilio de Murchison; Dennis Makhanya, miembro de la ejecutiva local del CNA de Thokoza, secuestrado y llevado a un hostal, tras lo cual fue encontrado en un depósito de cadáveres con heridas de bala; el trabajador para el desarrollo de Ciudad del Cabo, Super Nkato, que fue secuestrado y asesinado de un tiro; el dependiente de comercio Elias Shumi Mkhize, miembro del Sindicato General de Trabajadores y del Transporte asesinado de un tiro cuando volvía a su domicilio desde su trabajo en Empangeni y el Presidente de la Rama de KwaThema del PLI, Samuel Motha, abatido de un disparo cuando se marchaba de su oficina para retornar a su casa].* Otras muchas personas han muerto sencillamente porque vivían en una zona seleccionada para un control político exclusivo. *[Por ejemplo, en Sundumbile, en el Natal del Norte y en la sección Radebe del municipio negro de Katlehong en el Rand del Este, los simpatizantes del PLI han estado intentando expulsar a los simpatizantes del CNA y de sus organizaciones afines. A la vez, en el Rand del Este, los habitantes de habla zulú de los municipios negros han sido blanco*

de ataques de "camaradas" alineados con el CNA o por miembros de Unidades de Autodefensa (UA) por sospechar que eran simpatizantes del PLI].

En muchas de estas situaciones, el papel que han desempeñado las fuerzas de seguridad es muy discutible; abarca la participación directa de la Policía KwaZulu en matanzas de estilo "escuadrón de la muerte", su participación en ataques del Partido de la Libertad Inkatha (PLI) sobre simpatizantes y sindicalistas del Congreso Nacional Africano (CNA) en el norte del Natal, la participación de la Unidad de Estabilidad Interna de la Policía Sudafricana en detenciones arbitrarias, torturas y ejecuciones extrajudiciales de sospechosos de ser miembros de Unidades de Autodefensa en el Rand del Este y el fracaso en la protección de comunidades vulnerables cuando las fuerzas de seguridad tenían la capacidad y el deber de actuar. [Por ejemplo, en *Crossroads, Ciudad del Cabo*, la policía no tomó las medidas apropiadas durante tres meses de ataques ante pirómanos y asesinatos, tras los cuales hubo más de 50 personas muertas y cientos de personas sin hogar. La mayoría de los afectados por la violencia se oponían a un proyecto de desarrollo que estaba siendo promovido agresivamente por la Administración Provincial del Cabo y por un líder local alineado con el CNA y sus simpatizantes armados].

En general, la detención y condena de los asesinos de Chris Hani siguieron constituyendo una excepción a la regla seguida el año pasado, por la cual los perpetradores de homicidios políticos pudieron actuar con impunidad. [Entre los obstáculos a la justicia cabe destacar la aparente falta de voluntad, formación y recursos por parte de investigadores de la policía, la pasividad de las autoridades procesadoras y la falta de medidas eficaces para proteger testigos potenciales en juicios mientras los tribunales otorgaban todo tipo de facilidades a sospechosos de asesinatos múltiples para obtener la libertad condicional.

Un factor adicional al ambiente de temor y al recuento de muertes del año pasado lo constituyeron los asesinatos de decenas de civiles de raza negra que viajaban en tren o en taxi, o que caminaban por las calles de los municipios negros, así como los asesinatos de 55 personas de raza blanca. Todos cayeron víctimas de pistoleros enmascarados altamente formados y motivados, al parecer, por un deseo de sembrar el temor y el pánico, con el fin de incrementar el nivel de polarización racial y política dentro del país y para desbarajustar el proceso hacia las elecciones de abril. Por la propia naturaleza de sus operaciones, además de por las aparentes intenciones que movían sus actividades, los responsables de estos asesinatos no son sensibles a ninguna iniciativa local o nacional de negociación política o pacificadora. Sólo se les puede controlar mediante investigaciones policiales concertadas y sofisticadas que revelen quiénes son y mediante su procesamiento. En estos casos también son pocos los sospechosos detenidos, aparte de unos pocos presuntos miembros de las alas militares del Congreso Panafricano (CPA), el CNA, el PLI y del Afrikaner Weerstandsbeweging (AWB). Los observadores de los derechos humanos en Sudáfrica temen que detrás de al menos algunos de estos asesinatos haya operaciones del Directorio de Inteligencia

Militar del Directorio de las Fuerzas de Defensa de Sudáfrica, ya que se sabe que intervino en la formación de asesinos durante la segunda mitad de los años ochenta].

Durante este período pre-electoral tan crucial, la capacidad de CET y de la CEI para garantizar la creación de un clima que conduzca a una actividad política libre dependerá, a fin de cuentas, de la voluntad, recursos y formación de las fuerzas de seguridad, especialmente de la policía sudafricana y de las fuerzas de policía de las "patrias" nominalmente independientes. [El despliegue eventual de la Fuerza Pacificadora Nacional, que se encuentra actualmente en período de formación y que responde ante el CET, debería contribuir a esta tarea. Esta nueva fuerza, sin embargo, resultará relativamente pequeña; se compone de unos 10.000 miembros, formados e integrados con prisas. Un problema adicional puede asimismo minar la eficacia de las fuerzas pacificadoras, en el sentido de que, en el momento de su despliegue -posiblemente en Marzo-, puede aún carecer de representantes de los militares o de las policías o fuerzas paramilitares de Bofuzatsuana, de Kwazulu, del PLI y del ala derecha blanca, todos los cuales se negaban, aún en febrero de 1994, a participar en el CET. Amnistía Internacional está preocupada, además, por el hecho de que, a la luz del reducido período de formación, esta nueva fuerza pueda no estar instruida adecuadamente en materia de derechos humanos en el derecho internacional. De todas maneras, por mucho éxito que tenga el período de formación, la Fuerza Pacificadora Nacional, al igual, de hecho, que la Fuerza de Defensa Sudafricana, carecerá de competencias en las cruciales áreas de investigación y búsqueda de los presuntos perpetradores de homicidios políticos y otros actos de violencia política. El funcionamiento correcto del sistema de justicia penal es esencial para la restauración de una paz duradera en muchas comunidades. Con seguridad contribuiría a detener el recurso a la "autoayuda" o a la violencia de vigilantes comunitarios.]

Los actuales esfuerzos por crear relaciones de confianza entre la policía y las comunidades locales deberían contribuir a mejorar el sistema de justicia penal y a combatir el problema de la impunidad para violadores de derechos humanos. En la zona de Grahamstown, en los municipios negros de Nyanga y Mannenburg en Ciudad del Cabo y en los municipios negros de Sharpeville y Alexandra, por ejemplo, los comandantes de comisarías o los agentes bajo su mando se han comprometido en un proceso de consulta y responsabilidad ante las comunidades locales. [En algunos de estos municipios negros, en los que la violencia era un problema continuo, también se han llevado a cabo esfuerzos pacificadores desde las bases. Estas iniciativas, que están contribuyendo a romper el ciclo de desconfianza y violencia, son alentadas y facilitadas por la División de Relaciones con la Comunidad de la Policía Sudafricana, y por representantes de las estructuras del Acuerdo Nacional de Paz, organizaciones no gubernamentales centradas en asuntos policiales y organizaciones intergubernamentales].

Estas iniciativas, sin embargo, pueden verse minadas cuando, por ejemplo, las unidades externas de policía, como la Unidad de Estabilidad Interna o Las Unidades de Homicidios y Robos no se

coordinan con el jefe de la comisaría en lo que respecta a las operaciones realizadas en su circunscripción. Los residentes de los municipios negros a menudo identifican a miembros de estas unidades como responsables de registros por sorpresa en domicilios que se llevan a cabo con una violencia gratuita y con los ataques y torturas padecidos por sospechosos detenidos. [El 27 de diciembre de 1993, en un inquietante ejemplo de lo dicho anteriormente, los miembros de las Unidades de Homicidio, Robo y Robo de Vehículos del Rand del Este realizaron una emboscada contra un automóvil en Vosloorus, abriendo fuego sobre sus ocupantes sin previo aviso y matando a un vecino de la localidad, Thabiso Mofokeng, y a un miembro de Umkhonto we Sizwe (MK), Samuel Mabuja. Durante los seis meses que precedieron a este incidente, los miembros locales del MK celebraron reuniones periódicas con agentes de la comisaría de Vosloorus y cooperaban con ellos, con éxito, en la aprehensión y entrega de sospechosos implicados en actividades delictivas en el municipio negro. El 27 de diciembre, Samuel Mabuja participaba en una de estas operaciones cuando resultó muerto de un tiro. Un relato de un testigo ocular indica que uno de los agentes de policía mató deliberadamente a Samuel Mabuja de un disparo en la cabeza mientras yacía en el suelo herido, a petición de un notorio miembro de una banda armada local. Si bien los representantes de la policía justificaron posteriormente las muertes alegando que se produjeron en defensa propia, el incidente puso claramente en entredicho el progreso realizado por la policía local y los representantes de la comunidad. En éste, al igual que en otros incidentes en los que existen sospechas de que la policía ha utilizado la fuerza letal de forma ilegal, existe la necesidad de que se lleve a cabo una investigación con prontitud e imparcialidad].

La continua práctica de detenciones arbitrarias sin juicio y el uso de la tortura por la policía también está minando los esfuerzos por transformar las relaciones entre la policía y las comunidades negras. A pesar de la decisión que tomó el gobierno en enero de 1993, de firmar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la ONU, la violencia, ya sea en forma de amenazas verbales, incluso de muerte, asaltos graves o torturas sistemáticas, sigue siendo una característica típica de las detenciones. [La Policía sigue haciendo uso de la legislación de emergencia que permite la detención bajo régimen de incomunicación, como el artículo 29 de la Ley de Seguridad Interna o el artículo 47 de la Ley de Seguridad Pública del Transkei. Ambos preceptos crean condiciones que favorecen la práctica de torturas y malos tratos tanto físicos como psicológicos].

[En un caso que ilustra el uso rutinario de la violencia contra detenidos sospechosos de delitos comunes, Mduduzi Maphanga, oficinista de la Oficina de Administración Provincial de Natal situada en la barriada de Imbali, fue detenido el 19 de agosto de 1993 por miembros de la policía sudafricana. Durante las siguientes cuatro o cinco horas fue sometido a asaltos brutales por parte de la policía, quienes le interrogaban acerca del paradero de un arma de fuego que había desaparecido. Durante el interrogatorio le propinaron puñetazos y patadas, lo desnudaron, lo ataron a una silla con una cuerda y lo sometieron a asfixias parciales con tubos de

goma con los que sus interrogadores le cubrían la cabeza. La policía acabó por ponerlo en libertad sin cargos, echándolo, en estado de shock y con fuerte dolor físico en las calles de Pietermaritzburg.

En los meses de julio y agosto del año pasado, agentes de policía de la Unidad de Estabilidad Interna y miembros de la Fuerza de Defensa detuvieron a varios centenares de jóvenes al amparo de los períodos de 30 días previstos en las leyes reguladoras del estado de emergencia para "zonas conflictivas", impuestas en los municipios negros del Rand del Este. Durante las primeras 48 horas de detención e interrogatorio, la Policía obstruyó los esfuerzos de familiares y abogados por obtener acceso a los detenidos que fueron sometidos a palizas, asfixias parciales con tubos de goma y otras formas de tortura, a menudo mientras se encontraban encapuchados. Los abogados que representaban a algunos de los jóvenes detenidos durante este período lograron conseguir una orden interina del Tribunal Supremo prohibiendo a la policía asaltar o maltratar por más tiempo a los detenidos. Las pruebas médicas presentadas como parte de la solicitud al tribunal documentaban toda una gama de lesiones y síntomas que concuerdan con las denuncias de asaltos, entre los que destacaban varios casos de "hematomas subunguinales ... concordantes con las denuncias de colocación de agujas bajo las uñas". A finales de octubre, unos investigadores agregados a la oficina del Abogado del Estado Jan Munnik, encargado de las denuncias de la Policía de Witwatersrand, realizaron un registro de los vehículos de la Unidad de Estabilidad Interna del Rand del Este y se apoderaron de equipos de tortura, entre los que destacan motores eléctricos para producir descargas y tubos de goma de neumáticos. A pesar de estos hallazgos, de una orden del Tribunal Supremo, de los llamamientos de los representantes de una Misión de Observación de la ONU que visitaron a los detenidos en la prisión, las investigaciones oficiales de los hechos aún no han producido ni una sola suspensión o procesamiento de los miembros de las fuerzas de seguridad involucrados en estos abusos].

Los ciudadanos sudafricanos que viven dentro de las fronteras de la "patria" nominalmente independiente de Bofuzatsuana han sido víctimas del incremento de la represión y de las violaciones de derechos humanos como consecuencia directa del rechazo de las autoridades de esta "patria" a la nueva Constitución, su negativa a participar en el CET, en la Fuerza Nacional de Pacificación y en las elecciones previstas. Durante el último año, las autoridades y las fuerzas de seguridad han utilizado las detenciones arbitrarias y la fuerza excesiva e injustificada para disolver reuniones públicas, cuya celebración es prácticamente imposible llevar a cabo de forma legal en Bofuzatsuana. En los últimos meses, se ha producido la misma práctica de abusos contra miembros del CNA, otros activistas políticos y grupos eclesiales cuando intentan organizar reuniones, cursos de formación, y actos publicitarios para informar a las personas con derecho a voto sobre sus derechos y sobre los procedimientos necesarios para el registro para obtener los documentos necesarios y para votar el día de las elecciones. Se ha obligado a los organizadores a llevar a cabo estas reuniones fuera del territorio de su "patria" o a exponerse al hostigamiento o asalto de la policía de Bofuzatsuana.

[El 10 de noviembre de 1993, por ejemplo, la policía de Bofuzatsuana disolvió una reunión patrocinada por el CNA en el pueblo de Moruleng, Distrito de Mankwe y detuvieron a 49 de los participantes, entre los que había enfermeras, profesores, hombres de negocios, funcionarios y jóvenes, que trasladaron a la Comisaría de Mogwase. Allí, los agentes de la policía les propinaron una fuerte paliza con golpes y patadas con botas, puñetazos, y magos de madera de picos. Varios de los detenidos resultaron tan gravemente lesionados que fue necesaria su hospitalización. Entre ellos cabe destacar al estudiante de escuela Godfrey Sojane, al que tuvieron que amputar un testículo como consecuencia del asalto. Los detenidos fueron puestos en libertad cinco días más tarde, y se formularon cargos de "asistencia a una reunión ilegal" contra la mayoría de ellos. Los incidentes de detenciones y asaltos similares que se han producido incluso en enero de este año demuestran la naturaleza de parcialidad política de la fuerza de policía de Bofuzatsuana y las graves dificultades con las que se ha de enfrentar cualquier persona u organización que desee ejercer sus derechos internacionalmente reconocidos a la libertad de expresión y de reunión. Tal y como afirma la organización sudafricana "Abogados por los Derechos Humanos" en su memorándum urgente dirigido al CET y a la CEI en enero, los derechos de casi dos millones de votantes potenciales están siendo colocados en tela de juicio por las prácticas represivas del gobierno de esta "patria" nominalmente independiente].

En conclusión, durante este período crítico de la historia de Sudáfrica, el gobierno, junto con el CET y la CEI, tiene la obligación de garantizar que las elecciones previstas se puedan llevar a cabo en un ambiente libre de temor. Tienen la obligación de garantizar que la respuesta de las autoridades a situaciones de violencia real o potencial se lleva a cabo con imparcialidad y prontitud, tanto en lo que refiere a la primacía de la ley como a las investigaciones de presuntos delitos, que las detenciones se lleven a cabo de forma legal y con el respeto debido a los derechos básicos de los detenidos y que se respeten con plenitud los derechos a la libertad de asociación y de reunión pacífica. Además, Amnistía Internacional insta al gobierno a proporcionar un apoyo inequívoco a las iniciativas de compromiso de la policía local de responder ante las comunidades a las que sirven y el compromiso igualmente inequívoco de llevar a cabo investigaciones rápidas y ágiles encaminadas a llevar ante la justicia a aquellos miembros de las fuerzas de seguridad implicados en violaciones de derechos humanos.